

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SA POBLA**

**11271** *Extracto de la aprobación por Bases del XX Premio Alexandre Ballester, de Ensayo 2020*

BDNS (Identif.): 533229

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

**Primero. Finalidad:**

El Ayuntamiento de sa Pobla establece el XX Premio Alexandre Ballester (2020) con el objetivo de fomentar la investigación en las ciencias humanas y sociales. Se convoca en la modalidad de ensayo. Se aceptarán monografías que traten la cultura de las Islas Baleares desde las más diversas disciplinas.

**Segundo. Beneficiarios:**

Pueden participar al Premio todas las personas que estén al corriente en cuanto a las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de sa Pobla y con la AEAT, así como de las obligaciones con la TGSS, y no estar sometidas a ningún procedimiento sancionador incoado por este motivo y que cumplan con el resto de requisitos formales y materiales previstos en esta convocatoria y la normativa de subvenciones aplicable, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de sa Pobla (BOIB n.º 77 de fecha 11/06/2019)

**Tercero. Bases reguladoras:**

<https://sapobla.eadministracio.cat/board/975b37c8-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>

**Cuarto. Importe:**

Se establece un premio de 800 euros y la publicación del trabajo ganador. La dotación económica del premio irá por anticipado de los derechos de autoría. La obra premiada será editada por Lleonard Muntaner, Editor en la colección Panorama de les Illes Balears.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte (20) días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB. Si el último día de este plazo es sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. No se puede presentar ningún modelo de solicitud de subvención fuera del plazo establecido.

Sa Pobla, 16 de noviembre de 2020

**El batle**  
Llorenç Gelabert Crespi

